



06 MAY 2018

845
34612

PROYECTO DE RESOLUCION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe resuelve, dirigirse al Señor Presidente de la Nación Ingeniero Mauricio Macri a fin de solicitarle disponga el cambio de la alícuota del Impuesto al Valor Agregado que grava el servicio de energía eléctrica de 21% a 10,5 %-


LUIS DANIEL RUBEO
Diputado Provincial

Fundamentos:

Señor Presidente:

Si bien la alícuota general del Impuesto al Valor Agregado en nuestro País es del 21 % es sabido que existen excepciones para algunos servicios como por ejemplo:

- Servicios de asistencia sanitaria médica y paramédica que brinden o contraten las cooperativas, mutuales y sistemas de medicina prepaga que no resulten exentos.
- Intereses y Comisiones de préstamos otorgados por las Entidades Financieras tomados por Responsables Inscriptos en IVA.
- Las ventas de propano, butano y gas licuado de petróleo, para uso domiciliario exclusivamente.

En estos casos como en otros la alícuota aplicable es del 10,5% y tiene como objetivo proteger o promocionar una determinada actividad o prestación de un servicio por ser considerada de importancia económica o social.

En el caso de la tarifa eléctrica que fue objeto de un brutal tarifazo que coloca a millones de argentinos en la situación de no poder pagarla me parece atinado y en sintonía con el pedido del Presidente a los Gobernadores que el Gobierno Nacional baje la citada alícuota a la mitad para que así junto con el esfuerzo de las Provincias los usuarios sientan un alivio verdaderamente significativo.

Por lo expuesto solicito se apruebe el presente Proyecto de Declaración.


LUIS DANIEL RUBEO
Diputado Provincial